



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 639

“Por medio de la cual se establece la lista de seleccionados de la convocatoria a proveer Becas de Ayudantía Administrativa y Académica en Extensión para el periodo académico 2022-II”

El Rector (E) de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus funciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, Acuerdo Superior N° 33 de 2009, y el Acuerdo Superior N° 22 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N° 549 del 16 de septiembre de 2022, se convocó a concurso para proveer Becas de ayudantía administrativa y académica en extensión para el periodo académico 2022–II.

Que en el marco de la convocatoria se inscribieron quinientos noventa y cuatro (594) estudiantes, una vez fueron verificados los requisitos establecidos, se preseleccionaron quinientos noventa y cuatro (594) estudiantes, siendo finalmente seleccionados cincuenta y dos (52) estudiantes para la beca de ayudantía administrativa y académica en extensión.

Que en consecuencia se expide la lista de seleccionados con en el objetivo de cumplir con el cronograma establecido y con ello proporcionar a los estudiantes espacios de desarrollo académico en los procesos misionales, Administrativos y de Extensión de la Institución, así como el desarrollo integral de actividades en los Procesos Estratégicos y de Apoyo a la Gestión desarrollados en las distintas dependencias de la Universidad.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo sexto de la Resolución Rectoral N° 549 de 2022, se debe cumplir con el cronograma establecido en la precitada Resolución, y en consecuencia publicar la lista definitiva de quienes fueron seleccionados en el marco del concurso de Becas de Ayudantías Administrativas y Académicas en Extensión

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar la lista de seleccionados del concurso para proveer Becas de Ayudantía Administrativa y Académica en Extensión para el Periodo Académico 2022 –II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Son beneficiarios de la Beca de Ayudantía Académica en Extensión para el Periodo Académico 2022 –II, los siguientes estudiantes:

N°	CÓDIGO	NOMBRE DE PLAZA	PUNTAJE
1	2021279004	GRUPO STAFF	100
2	2020163010	GRUPO STAFF	100
3	2021122041	GRUPO STAFF	100
4	20211671222	GRUPO STAFF	100
5	2019226036	GRUPO STAFF	100
6	2018142034	GRUPO STAFF	100
7	2022167003	GRUPO STAFF	100
8	2020263250	GRUPO STAFF	100
9	2021142036	GRUPO STAFF	100
10	2020214030	GRUPO STAFF	100
11	2021217156	GRUPO STAFF	100
12	2019216037	GRUPO STAFF	100
13	2019127032	GRUPO STAFF	100

N°	CÓDIGO	NOMBRE DE PLAZA	PUNTAJE
14	2021227034	GRUPO STAFF	100
15	2015227174	GRUPO STAFF	100
16	2021227038	GRUPO STAFF	100
17	2021227057	GRUPO STAFF	100
18	2020227003	GRUPO STAFF	100
19	2020227014	GRUPO STAFF	100
20	2019143053	GRUPO STAFF	100
21	2018243033	GUARDIAN UNIMAGDALENA	94
22	2017113052	PROYECTO DE EXTENSIÓN	100
23	20191671089	PROYECTO DE EXTENSIÓN	100
24	2020122034	PROYECTO DE EXTENSIÓN	98
25	2019116021	PROYECTO DE EXTENSIÓN	96
26	2017240017	PROYECTO DE EXTENSIÓN	90
27	2021116021	PROYECTO DE EXTENSIÓN	89
28	2014243188	PROYECTO DE EXTENSIÓN	89
29	2019261026	PROYECTO DE EXTENSIÓN	88
30	2018141106	PROYECTO DE EXTENSIÓN	88
31	2020116030	PROYECTO DE EXTENSIÓN	87
32	2019141045	PROYECTO DE EXTENSIÓN	85
33	2019143013	PROYECTO DE EXTENSIÓN	84
34	2017240015	PROYECTO DE EXTENSIÓN	82
35	2017113015	PROYECTO DE EXTENSIÓN	80
36	2018120029	PROYECTO DE EXTENSIÓN	80
37	2019220045	PROYECTO DE EXTENSIÓN	80
38	2018224061	PROYECTO DE EXTENSIÓN	80
39	2018126092	PROYECTO DE EXTENSIÓN	78
40	2017213055	PROYECTO DE EXTENSIÓN	76
41	2018219022	PROYECTO DE EXTENSIÓN	74
42	2020140001	PROYECTO DE EXTENSIÓN	73
43	2017111033	PROYECTO DE EXTENSIÓN	72
44	2019216103	PROYECTO DE EXTENSIÓN	72
45	2016214101	PROYECTO DE EXTENSIÓN	72
46	2020115028	PROYECTO DE EXTENSIÓN	70

ARTÍCULO TERCERO: Son beneficiarios de la Beca de Ayudantía Administrativa para el Periodo Académico 2022 - II, los siguientes estudiantes:

N°	CÓDIGO	NOMBRE DE PLAZA	PUNTAJE
1	2014227015	APOYO A LA COORDINACIÓN DEL LABORATORIO DE GASTRONOMÍA	100
2	2018126099	AYUDANTÍA ADMINISTRATIVA	90
3	2019216014	DESPACHO-OFICINA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	95
4	2019242026	EDITORIAL UNIMAGDALENA	90
5	2019142018	MEDIOS DE COMUNICACIONES BIENESTAR	90
6	2020126026	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	97


ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución a las dependencias solicitantes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web <http://bienestar.unimagdalena.edu.co>

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los seis (6) días del mes de octubre 2022.


JORGE ENRIQUE ELIAS CARO
Rector (E)

Proyecto: Ivonne Arias- Ing de Sistemas DBU
Revisó: WMaiguelG – Asesor Externo OAJ